



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2015-MDP

Paiján, 05 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
VISTOS

El Informe N° 22-2015-SSGG/MDP e Informe N° 045-2015/OPP-MDP

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 22-2015-SSGG/MDP, de fecha Veintiséis de Enero del 2015, el encargado de Mantenimiento y Servicios Generales, Sr. Luis Darío Lara Rodríguez, solicita se autorice un anticipo por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles, para la compra de Gas Licuado de Petróleo, para la camioneta Nissan Frontier de Palca EGG-033.

Que, mediante Informe N° 045-2015/OPP-MDP emitida por la encargada de Planificación y Presupuesto Srta. Emperatriz Verónica Rodríguez Chirinos, manifiesta que dicha suma de dinero debe ser afectada con la fuente de financiamiento Recursos Determinados Actividad Gestión Administrativa por el Monto de Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.500.00)

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el anticipo por la suma de Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.500.00), a favor del encargado de Mantenimiento y Servicios Generales, **Sr. Luis Darío Lara Rodríguez**, a fin de cubrir los gastos descritos en los considerandos precedentes, con cargo rendir cuenta de los mismos, dentro de los 08 días de notificada la presente resolución. **AFECTESE** a Recursos Determinados Actividad Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Tesorería, a fin de que gire el cheque a nombre del trabajador mencionado en el artículo primero, así como Logística, Contabilidad y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama